

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5410

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de los parques eólicos Ejea y Sádaba, así como su infraestructura de evacuación, ubicados en la provincia de Zaragoza, promovido por Siemens Gamesa Renewable Energy Wind Farms, S.A., Unipersonal, expediente PEol-390AC.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de los parques eólicos Ejea y Sádaba, así como su infraestructura de evacuación, cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: Siemens Gamesa Renewable Energy Wind Farms, S.A., Unipersonal, con domicilio en avenida Gómez Laguna, 25, 4º A, 50009 Zaragoza.

- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de los parques eólicos Ejea (359,6 MW) y Sádaba (240 MW), así como su infraestructura de evacuación.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia de la Subdelegación del Gobierno en Aragón, sita en la plaza Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza.

- Descripción de las instalaciones: La instalación que se proyecta, incluidas las infraestructuras de evacuación, estará ubicada en los términos municipales Sádaba, Ejea de los Caballeros, Biota, Castejón de Valdejasa, Zuera, Villanueva de Gállego, Villamayor de Gállego y Zaragoza (Zaragoza).

- Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Parque eólico Ejea, formado por: 58 aerogeneradores de 6,2 MW (SG170), con alturas de buje de 115, con una potencia total a instalar de 359,6 MW y líneas de interconexión de 30 kV. Ubicado en los términos municipales de Ejea de los Caballeros y Biota (Zaragoza).

- Parque eólico Sádaba, formado por: 30 aerogeneradores de 6,2 MW y 9 aerogeneradores de 6 MW, con alturas de buje de 115 (SG170), con una potencia total a instalar de 240 MW y líneas de interconexión de 30 kV. Ubicado en los términos municipales de Ejea de los Caballeros y Biota (Zaragoza).

- Subestación colectora Ejea Sur 220/30 kV del parque eólico Ejea.

- Subestación colectora Ejea Norte 220/30 kV del parque eólico Ejea.

- Subestación de transformación 220/30 kV del parque eólico Sádaba.

—Línea aérea de alta tensión en 220 kV desde subestación Sádaba y norte, Ejea sur a subestación Los Leones y Peñaflor, dividiéndose su trazado en seis partes:

- Simple circuito dúplex entre la futura subestación del parque eólico Sádaba y el apoyo núm. 34 de la línea con una longitud de 10,9 kilómetros.
- Simple circuito dúplex entre la futura subestación del parque eólico Ejea Norte y el apoyo núm. 34 de la línea con una longitud de 3,92 kilómetros.
- Doble circuito dúplex entre el apoyo 34 hasta el apoyo 225 con una longitud de 63,98 kilómetros.
- Doble circuito dúplex entre el apoyo 40 hasta la SET Ejea sur con una longitud de 0,15 kilómetros.
- Simple circuito dúplex entre el apoyo 225 hasta el apoyo 261 próximo a la subestación Los Leones de REE con una longitud de 13,093 kilómetros. Desde el apoyo 261 se conectará en subterráneo a la SET, con una zanja de longitud 0,696 kilómetros y entre los apoyos núm. 251 y 252 recorrerá 1,95 kilómetros subterráneamente.
- Simple circuito dúplex entre el apoyo 225 hasta el apoyo 259' próximo al pórtico de la subestación Peñaflor de REE con una longitud de 12,47 kilómetros.

• Presupuesto estimado:

- Parque eólico Ejea: 272.776.561,19 euros.
- Parque eólico Sádaba: 208.007.748,52 euros.
- SET Ejea sur: 2.410.056,05 euros.
- SET Ejea norte: 3.292.756,05 euros.
- SET Sádaba: 1.628.791,90 euros.
- Línea de alta tensión 220 kV: 20.937.000,00 euros.

• Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental y los planos parcelarios y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sita en Zaragoza, plaza del Pilar, 13 (código postal 50071), o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2021. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.